



## RESOLUCIÓN TEU – 1 – 2025

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO**, San Pedro de Montes de Oca, a las 16:00 horas del día 02 de junio del año dos mil veinticinco, Yo, María Auxiliadora Rojas Betancourt, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico, procedo a dictar resolución acerca de la: **MODIFICACIÓN DE LA NACIONALIDAD DE EDUARD EDGARDO ORTIZ PINEDA EN EL PADRÓN DEFINITIVO DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES**

### CONSIDERANDO:

1. Las personas que pueden ejercer el derecho al sufragio activo dentro de los procesos electorales para elegir direcciones y subdirecciones de escuelas son quienes forman parte de las asambleas de las respectivas unidades académicas, de acuerdo con el numeral 98 del Estatuto Orgánico.
2. Mediante el oficio TEU-491-2023 del 28 de mayo del 2025, este Tribunal remite a la Dra. Marlen María Calvo Oviedo, directora a.i. de la Escuela de Estudios Generales, los padrones electorales definitivos para la elección de la persona que ejercerá la dirección por el período comprendido del 11 de junio del 2025 al 10 de junio del 2029.
3. El 30 de abril del 2025 el Sr. Eduard Ortiz Pineda, indica mediante correo institucional que su nacionalidad es Hondureña y no Costarricense, como aparece en los padrones definitivos.
4. El viernes 30 de mayo del 2025 el Tribunal Electoral Universitario efectúa el estudio correspondiente, revisando la información en el Sistema de colaboración académico docente (SICAD) y el Tribunal Supremo de Elecciones, confirmando que no aparece como ciudadano de Costa Rica.
5. De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Elecciones Universitarias, constituye función del Tribunal velar porque en los procesos electorales se cumplan las normas estatutarias y reglamentarias de la Universidad de Costa Rica.
6. El numeral 157 de la Ley General de Administración Pública señala que en cualquier momento la Administración podrá rectificar los errores materiales o de hecho en que se haya incurrido.
7. Por consiguiente, con el objetivo de resguardar el pleno ejercicio del voto de las personas asambleístas que se encuentran debidamente acreditadas, se debe modificar la nacionalidad de Costa Rica a Honduras para las elecciones de la



Resolución TEU-1-2025  
Página 2

Dirección de la Escuela de Estudios Generales por el período comprendido del 11 de junio del 2025 al 10 de junio del 2029.

**POR TANTO:**

1. Se modifica la nacionalidad de Costa Rica a Honduras para las elecciones de la Dirección de la Escuela de Estudios Generales por el período comprendido del 11 de junio del 2025 al 10 de junio del 2029, del docente Eduard Edgardo Ortiz Pineda, identificación número 134000140928.

En relación con la presente decisión, solamente caben la posibilidad de formular las gestiones de adición y aclaración ante este Tribunal, quien lo resolverá, dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a su comunicación.

UCR | Firmado  
digitalmente

Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourt  
Presidenta